



## Diputados 'hacen humo' a vapeadores: aprueban prohibición de cigarrillos electrónicos y fentanilo

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la prohibición de la producción, venta e industria de los vapeadores



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general por 410 votos a favor, 24 en contra y 0 abstenciones una **reforma para la prohibición de cigarrillos electrónicos y vapeadores**, así como para combatir la producción del fentanilo.

**"Se emitieron 410 votos en pro, 24 en contra, 0 abstenciones, es ma**

La discusión sobre el dictamen que adiciona diversas disposiciones a los artículos 4 y 5 de la Constitución Política de México se discutió en lo general y falta en lo particular. Una vez que esté lista, pasará al Senado.

"Los cigarrillos electrónicos, está demostrado científicamente, causan mucho daño en el desarrollo y a la salud", dijo **Ricardo Monreal**,



coordinador de la bancada de Morena, en un video publicado en su cuenta de X (antes Twitter).

## ¿Qué dice la iniciativa que pretende prohibir los vapeadores?

La iniciativa que pretende modificar los artículos 4 y 5 de la Constitución Mexicana, en materia de protección a la salud, indica que **se prohibirá la producción, distribución y comercialización de cigarrillos electrónicos**, así como la distribución de las drogas sintéticas, como el fentanilo.

***"Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas legalmente", indica el cambio propuesto al artículo 5.***

Mientras que la propuesta al artículo 5 dice que **"queda vedada la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4° anterior"**.

Una vez que esta modificación constitucional se apruebe en ambas Cámaras, pasará a los congresos locales y, cuando también consiga los votos a favor en 17 estados, posteriormente se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Un día después entrará en vigor; en ese momento se deben derogar las leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otra norma que se oponga a su contenido.

***"El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto", se precisa en el tercer transitorio.***

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



4/12/24

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Esta iniciativa forma parte del paquete de reformas constitucionales presentadas por el expresidente Andrés Manuel López Obrador en febrero pasado.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/12/3/diputados-hacen-humo-vapeadores-aprueban-prohibicion-de-cigarros-electronicos-fentanilo-843387.html>